

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17488-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS, LORETO

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N° 60778 -
COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN
BAUTISTA - MAYNAS - LORETO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 26 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 09 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17488-2021-CG/PC-SVC

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
EN LA IEPS N° 60778 - COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN
BAUTISTA - MAYNAS - LORETO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y VECINOS ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.....	4
2. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LA INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO INFOBRAS, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.....	6
3. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL....	9
4. AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA, LO QUE GENERA RIESGO QUE LOS AVANCES Y OCURRENCIAS EN LA OBRA NO SEAN REGISTRADAS Y CONTROLADAS OPORTUNAMENTE	10
5. EL AVANCE EJECUTADO ESTÁ POR DEBAJO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CULMINACIÓN ADECUADA DE LA OBRA.....	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. CONCLUSIÓN	13
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICE	15

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17488-2021-CG/PC-SVC

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N° 60778 - COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 603-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-463, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

Determinar que la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto”, se realiza de acuerdo al expediente técnico aprobado por la entidad, contrato de obra, normativa aplicable y cuenta con supervisión.

2.1. Objetivos específicos

- Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto”, se realiza según lo establecido en la memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obra actualizado, contrato de obra y normas aplicables según el tipo de obra.
- Determinar si durante la ejecución de los trabajos de la obra, se cuenta con personal clave propuesto por el contratista y la supervisión.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de “Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y que ha sido ejecutada del 26 de agosto al 2 de setiembre de 2021, en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, y Departamento de Loreto.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA

Mediante Resolución Gerencial n.° 038-2019-GM-MDSJB de 15 de mayo de 2019, se aprobó el expediente técnico de la obra “Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto” bajo la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta, con CUI 2287916, siendo las principales metas físicas las siguientes:

- Construcción de 6 aulas a nivel de primaria y 5 aulas a nivel secundaria, 1 dirección (dirección: 3 sillas, 1 mesa, sala de profesores: 10 sillas, 1 mesa grande), 1 ambiente de secretaria, 1 sala de cómputo, 1 tópic.
- Construcción de ambientes administrativos, biblioteca, comedor y cocina, batería de SS.HH. para varones y mujeres; capacitación de los docentes y padres de familias, losa deportiva patio de formación en los niveles de primaria y secundaria, veredas.
- implementación con un sistema de abastecimiento de agua (pozo tubular de 60 metros de profundidad, tanque elevado de 8 m³ y tanque cisterna de 18 m³), 1 tanque séptico, se contará una subestación aérea monopostes de 25.00kw.
- Muro perimétrico, capacitación. El acero que se utilizará deberá cumplir con tener un $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$.
- instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, acabados.
- Carpeta asfáltica en caliente de $e=1 \frac{1}{2}$ ” – 6 708,28 m².
- Demolición y reposición de losas, veredas y rampas en mal estado – 633,53 m².
- Colocación de áreas verdes – 382,00 m².
- Construcción de veredas de concreto $f'c= 175 \text{ kg/cm}^2$ – 53,30 m².

Costo de la Obra

El expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 038-2019-GM-MDSJB de 15 de mayo de 2019 con un presupuesto de S/ 8 557 843,45 (ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres y con 45/100 soles), de acuerdo al siguiente desglose:

Cuadro n.° 1

Costo total del proyecto de ejecución de obra

Descripción	Presupuesto S/
Costo Directo	6 593 099,72
Gastos Generales	329 654,99
Utilidad	329 654,99
Sub total	7 252 409,70
IGV	1 305 433,75
Presupuesto de la obra	S/ 8 557 843,45

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 038-2019-GM-MDSJB.

De la ejecución Contractual

La entidad convocó el 7 de octubre de 2019, a través de la Licitación Pública LP-SM-3-2019-CS-OBRAS-MDSJB-1, para la ejecución de la obra con un valor referencial de S/ 8 557 843,45. Posteriormente, el 21 de enero de 2020 se otorgó la buena pro y suscribió el contrato n.° 006-2020-GM-MDSJB de 03 de febrero de 2020, con el consorcio Nina Rumi, por el monto de S/ 7 400 000,00 incluido el IGV y por el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada.

**Cuadro n.° 2
Ficha técnica de obra.**

Ubicación geográfica	Región: Loreto	Provincia: Maynas	Distrito: San Juan Bautista
	Localidad: Comunidad de Nina Rumi		
Código SNIP/Único	2287916		
Entidad	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista		
Obra:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N° 60778 - COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución Gerencial N° 038-2019-GM-MDSJB		
Procedimiento de selección:	LP-SM-3-2019-CS-OBRAS-MDSJB-1		
Sistema de contratación:	Suma Alzada		
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta		
Monto de la obra	S/ 7 000 000,00		
Inicio de plazo de ejecución	19/02/2020		
Residente de Obra	Juan Víctor, Loaiza Campana		
Supervisor/ Inspector de obra	MS SERVICIOS S.A.C		
Descripción de la Obra:	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 6 aulas a nivel de primaria y 5 aulas a nivel secundaria, 1 dirección (dirección: 3 sillas, 1 mesa, sala de profesores: 10 sillas, 1 mesa grande), 1 ambiente de secretaria, 1 sala de cómputo, 1 tópico. • Construcción de ambientes administrativos, biblioteca, comedor y cocina, batería de SS.HH. para varones y mujeres; capacitación de los docentes y padres de familias, losa deportiva patio de formación en los niveles de primaria y secundaria, veredas. • implementación con un sistema de abastecimiento de agua (pozo tubular de 60 metros de profundidad, tanque elevado de 8 m3 y tanque cisterna de 18 m3), 1 tanque séptico, se contará una subestación aérea monopostes de 25.00kw. • Muro perimétrico, capacitación. El acero que se utilizará deberá cumplir con tener un $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$. • instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, acabados. • Carpeta asfáltica en caliente de $e=1 \frac{1}{2}'' - 6\,708,28 \text{ m}^2$. • Demolición y reposición de losas, veredas y rampas en mal estado - $633,53 \text{ m}^2$. • Colocación de áreas verdes - $382,00 \text{ m}^2$. • Construcción de veredas de concreto $f'c= 175 \text{ kg/cm}^2 - 53,30 \text{ m}^2$. 		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última Valorización:	Junio 2021	Avance acorde a última Valorización:	64.29%

Fuente: Expediente técnico, INFObras, Seace, Banco de Inversiones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 26 de agosto de 2021, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República¹, con el acompañamiento de dos (02) Monitores Ciudadanos de Control², en calidad de veedores, llevó a cabo la visita de inspección a la obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas – Loreto”. Al respecto, se firmó un Acta de Verificación de la visita de inspección con la participación del ingeniero Erickson Valera Garcia, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión, Ejecución, y Liquidación de obra de la MDSJB, Wilmer Sánchez Sicce, en su calidad de Coordinador de obra de la MDSJB, y Yenny Vargas Cabanillas, en su calidad encargada de Control de Calidad de la contratista; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al proceso de ejecución de obra, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. EXISTEN DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y VECINOS ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.

De la visita de inspección ocular realizada a la obra “Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto” se verificó que la obra no contaba con señales de seguridad en todos los frentes de trabajo conforme se puede apreciar en las evidencias fotográficas que se muestran a continuación (imágenes n.º 01, y n.º 02).

Imagen n.º 1

No se cuenta con señales de seguridad en todos los frentes de trabajo, buzón de concreto sin señalización.



Fuente: Comisión de control, inspección técnica realizada el 26 de agosto de 2021.

¹ Oficio N° n.º 603-2021-CG/GCSD – Acreditación de Comisión del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control.

² Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG.

Imagen n.º 2
Frentes de trabajo sin señalización (buzón de concreto lleno de agua).



Fuente: Comisión de control; inspección física realizada el 26 de agosto de 2021.

Los hechos narrados inobservaron la siguiente normativa:

- **Norma G.050. Seguridad durante la construcción – Aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006 – Vivienda, modificada por Decreto Supremo n.º 010-2009 – Vivienda, publicado el 9 de mayo de 2009.**

7.7 Señalización

"(...)

Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

"(...)"

- **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley n.º 30222, vigente desde el 12 de julio de 2014.**

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales. (...).

Artículo 103. Responsabilidad por incumplimiento a la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la entidad empleadora principal responde directamente por las infracciones que, en su caso, se cometan por el incumplimiento de la obligación de garantizar la

seguridad y salud de los trabajadores, personas que prestan servicios, personal bajo modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios, los trabajadores de las empresas y entidades contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades en sus instalaciones.

(...)

- **Decreto Supremo n.º 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, publicado el 11 de julio de 2019.**

Artículo 6.- obligaciones generales del/la empleadora/a.

El/la empleador/a tiene las siguientes obligaciones:

(...) "6.6. Asegurar la evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la supervisión eficaz, inspecciones y otras herramientas; (...)"

La situación expuesta generaría el riesgo de afectación a la integridad física de los trabajadores y los ciudadanos que transiten por el área en donde se ejecuta la obra.

2. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LA INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO INFOBRAS, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

De la revisión efectuada al Sistema Nacional de Información de Obras Públicas INFObras, se advierte que la Entidad no actualiza la información de la ejecución de la obra en el aplicativo informático, el cual es de carácter obligatorio para las entidades conforme establece la Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación ciudadana en el control de obras públicas – INFObras". Al respecto, durante la visita de inspección realizada el 26 de agosto de 2021 la comisión de control constató que la obra se encuentra en ejecución, sin embargo, la entidad reporta en el sistema en INFObras una fecha de finalización de obra que corresponde al 27 de mayo de 2021, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3
Información disponible en el aplicativo INFObras.

1. DATOS GENERALES													
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO												
NOMBRE DE LA OBRA	060968 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N° 60778 - COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO												
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	<input type="checkbox"/> POR CONTRATA <input checked="" type="checkbox"/> REGISTRO ENTIDAD												
FECHA DE INICIO DE OBRA	19/02/2020												
UBICACIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN MAYNAS-LORETO LORETO - MAYNAS - SAN JUAN BAUTISTA												
CONTRATISTA	JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.												
SUPERVISOR	MS SERVICIOS S.A.C												
RESIDENTE	JUAN VICTOR LOANZA CAMPANA DNI: 34463798												
<table border="1"> <tr> <td>ESTADO DE LA OBRA</td> <td>EJECUCIÓN</td> </tr> <tr> <td>MONTO DE CONTRATO EN S/.</td> <td>7,400,000.00</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO EN EJECUCIÓN</td> <td>463 días</td> </tr> <tr> <td>AVANCE FÍSICO</td> <td>73.13 %</td> </tr> <tr> <td>AVANCE FINANCIERO EJECUTADO</td> <td>5,382,696.63</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA</td> <td>27/05/2021</td> </tr> </table>		ESTADO DE LA OBRA	EJECUCIÓN	MONTO DE CONTRATO EN S/.	7,400,000.00	TIEMPO EN EJECUCIÓN	463 días	AVANCE FÍSICO	73.13 %	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	5,382,696.63	FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	27/05/2021
ESTADO DE LA OBRA	EJECUCIÓN												
MONTO DE CONTRATO EN S/.	7,400,000.00												
TIEMPO EN EJECUCIÓN	463 días												
AVANCE FÍSICO	73.13 %												
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	5,382,696.63												
FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	27/05/2021												
2. DECRETOS DE URGENCIA													

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras, consultado el 02.09.2021.

Así mismo, también se advierte que la Entidad no ha registrado correctamente la información relacionada al expediente técnico, en lo que respecta al nombre de la resolución que aprueba el expediente técnico, pues se registra la Resolución Gerencial n. ° 226-2020-GM-MDSJB, siendo lo correcto la Resolución Gerencial n. ° 038-2019-GM-MDSJB, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 4
Información disponible en el aplicativo INFObras.

4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA

Expediente técnico de la obra	Proyecto de Inversión Pública	Línea de Tiempo	Pagos Contractuales	Avance Físico Financiero	Obras de mantenimiento
NOMBRE DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2020-GM-MDSJB					
FECHA DE APROBACIÓN			25/09/2020		
MONTO DE APROBACIÓN			S/ 616,799.09		

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

N°	Tipo de adelanto	N° de documento	Fecha de aprob. documento	Por. de aprobación	Monto	Documento
001	ADELANTO DE COMPRA DE MATERIALES	OFICIO N° 354-2020-GODUR-MDSJB	16/03/2020	10%	S/ 740,000.00	Ver
002	ADELANTO DIRECTO	INFORME N° 55-2020-SGSELD	05/02/2020	10%	S/ 740,000.00	Ver

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras, consultado el 02.09.2021.

Imagen n.° 5
Resolución que aprueba el expediente técnico

Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038 -2019-GM-MDSJB

San Juan Bautista, 15 MAY 2019

Visto;

El Oficio N° 605-2019-GODUR-MDSJB de fecha 15 de mayo 2019 de la Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el que solicita la aprobación del Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N° 60778-COMUNIDAD DE NINARUMI, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO", con Código Único N° 2287916, y.

CONSIDERANDO:

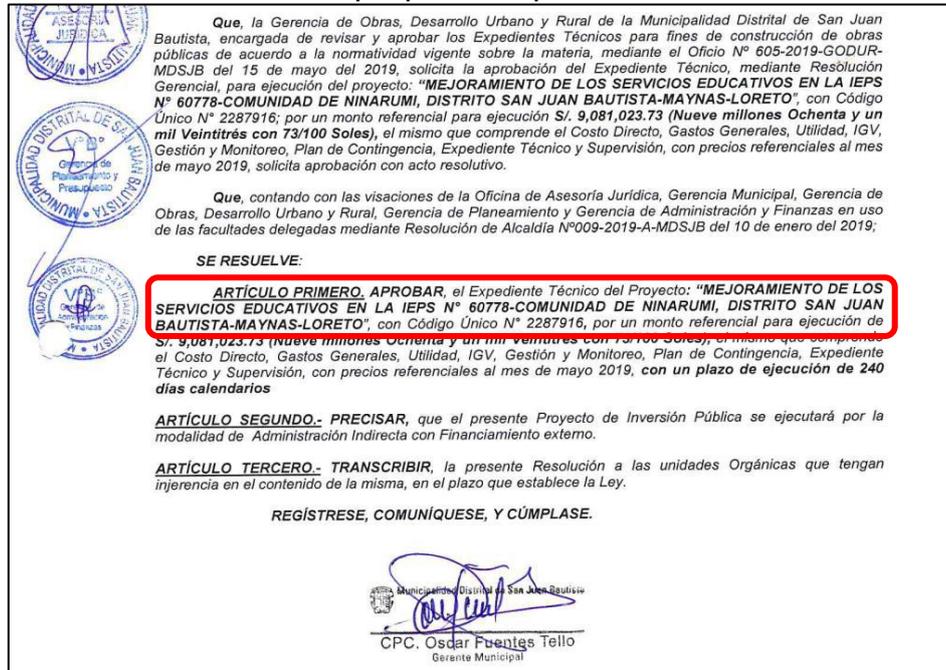
Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual Artículo 11, Inversión Pública, Directivas y Normas Complementarias, toda obra a ejecutarse debe contar con un Perfil de Proyecto previamente Registrado en la Fase de Inversión por parte de la Unidad Formuladora –GODUR de la Institución y contar con su respectivo código de viabilidad. Para el presente caso, el Expediente Técnico de la obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N° 60778-COMUNIDAD DE NINARUMI, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO", con Código Único N° 2287916.

Fuente: Resolución Gerencial N° 038-2019-GM-MDSJB de 15 de mayo de 2019.

Imagen n.º 6

Resolución que aprueba el expediente técnico



Fuente: Resolución Gerencial n.º 038-2019-GM-MDSJB de 15 de mayo de 2019.

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003.**
(...)
Artículo 148°. Transparencia fiscal y portales electrónicos
Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos.
- **Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación ciudadana en el control de obras públicas – INFObras", aprobado por resolución de la Contraloría n.º 324-2013-CG, de 5 de agosto de 2013.**
(...)
5.6 Deber de las entidades públicas de brindar información:
Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por INFObras. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidas en la presente directiva.
(...)
6.4 Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento)
6.4.1 El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus

veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la “Ficha datos de la obra”, “Ficha avance de obra” y “Ficha de operación y mantenimiento” del INFObras.

(...)

6.4.3 Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la “Ficha avance de obra”, las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

(...)

6.7 Obligatoriedad del Registro

6.7.1 El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular, del jefe de la oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudiera corresponder, en aplicación al Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR.

(...)

El hecho descrito, no permite a los ciudadanos, organizaciones sociales y civiles, entidades fiscalizadoras, autoridades, funcionarios y servidores públicos, ejercer su derecho de participación y/o fiscalización en el seguimiento y control de la ejecución de obras públicas, al carecer de información física y financiera en tiempo real, desde la aprobación del proyecto hasta su culminación, vulnerando los principios de publicidad y transparencia.

3. VERIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, AL NO CONTAR CON LA DIRECCIÓN Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA REQUERIDA DE MODO PERMANENTE Y DIRECTO

Durante la visita de inspección a la obra realizada el día 26 de agosto de 2021, se encontró únicamente al ingeniero de control de calidad mas no se encontró al Residente de Obra, Arquitecto e Ingeniero Ambiental, personal clave de la empresa contratista ejecutora. Adicionalmente, tampoco se encontró al jefe de Supervisión, al Ingeniero de Estructuras, al asistente del Jefe de Supervisión, ni al encargado de Seguridad por parte de la empresa supervisora; situación que consta en el Acta de Verificación de visita de inspección suscrita por el ingeniero Erickson Valera Garcia, Sub Gerente de Supervisión, Ejecución, y Liquidación de obra de la MDSJB, Wilmer Sánchez Sicce, Coordinador de obra de la MDSJB, y Yenny Vargas Cabanillas, encargada de Control de Calidad de la contratista, conforme se aprecia en la imagen n.º 7.

Imagen n.º 7
Acta de Verificación de la visita de inspección.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN
VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA

COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN

EN RELACION AL PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA SOLO SE ENCONTRARON
EL ING° DE CONTROL DE CALIDAD
EN RELACION AL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISION NO SE ENCONTRARON
NINGUN PROFESIONAL
EN ALGUNOS FRENTE NO SE HAN COLOCADO SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

FUENTE: Acta de verificación de visita física suscrita durante la visita hecha a la obra el 26 de agosto de 2021.

El hecho descrito contraviene la normativa siguiente:

- **Bases Integradas del Proceso de Selección: Licitación Pública LP-SM-3-2019-CS-OBRAS-MDSJB-1.**

3.1.2 Consideraciones Especificas

(...)

b1. Formación Académica del Plantel Profesional. - El plantel profesional propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

b1.1 Personal Clave Requisitos:

1. RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil o Arquitecto, Colegiado.
2. ARQUITECTO: Arquitecto, Colegiado.
3. INGENIERO AMBIENTAL: Ingeniero Ambiental o Ingeniería de Gestión Ambiental o Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Colegiado.
4. ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD: Ingeniero de Materiales, o Ingeniería Civil, Colegiado.

El hecho descrito, podría afectar la calidad del proceso constructivo de la obra al no contar con la dirección y la supervisión técnica requerida de modo permanente y directo, así como el riesgo de afectar la calidad del proceso constructivo y vida útil de la obra.

4. AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO QUE LOS AVANCES Y OCURENCIAS EN LA OBRA NO SEAN REGISTRADAS Y CONTROLADAS OPORTUNAMENTE.

Durante la visita de inspección a la obra objeto del presente servicio de control, la comisión de control solicitó el cuaderno de obra y este no fue proporcionado conforme se aprecia en el Acta de Verificación de visita de inspección suscrita por el ingeniero Erickson Valera Garcia, Sub Gerente de Supervisión, Ejecución, y Liquidación de obra de la MDSJB, Wilmer Sánchez Sicce,

Coordinador de obra de la MDSJB, y Yenny Vargas Cabanillas, encargada de Control de Calidad de la contratista, según se aprecia en la imagen n.º 8.

Imagen n.º 8
El cuaderno de obra no se encontraba en la obra

SUPERVISOR / INSPECTOR		DNI	
ING° JESUS SANCHEZ MERLADO			
RESIDENTE DE OBRA		DNI	
ABQ° ROGER RIVAS RUIZ			
1. Determinar si durante la ejecución de los trabajos de la obra, se cuenta con el personal clave propuesto por el contratista y la supervisión.			
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS SI NO	EVIDENCIA COMENTARIOS (OPCIONAL)
1.1.	¿El residente de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X	
1.2.	¿El supervisor de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X	
1.3.	¿El personal clave del contratista se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X	NO TODOS LOS PROFESIONALES
1.4.	¿El personal clave de la supervisión se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X	NO TODOS LOS PROFESIONALES
2. Determinar si se cumplen las normas y disposiciones generales para la ejecución de obras por Contrato.			
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS SI NO	EVIDENCIA COMENTARIOS (OPCIONAL)
2.1.	¿La obra cuenta con el Acta de Entrega del Terreno?	X	SE ALCANZO EL DCTA
2.2.	¿La obra se ejecuta con un Expediente Técnico aprobado por la entidad?	X	
2.3.	¿Se encontró el cuaderno de obra durante la visita?	X	
2.4.	¿El cuaderno de obra se encuentra legalizado?		NO SE PUDO DETERMINAR
2.5.	¿El cuaderno de obra se encuentra actualizado a la fecha de la visita a obra? ¿Colocar la fecha del último asiento en el cuaderno de obra?		NO SE PUDO DETERMINAR
2.6.	¿El cuaderno de obra se encuentra firmado por el residente o el supervisor de obra?		NO SE PUDO DETERMINAR
2.7.	¿La obra cuenta con Cuaderno de obra digital?	X	
2.8.	¿Los trabajadores cuentan con EPI adecuado (caso, calzado de seguridad, otros) según el tipo de trabajo?	Y	
2.9.	¿La obra se encuentra correctamente señalizada?	X	
2.10.	De ser necesario, ¿la obra cuenta con protección colectiva?		NO NECESITAN

Fuente: Acta de Verificación de visita de inspección suscrita el 26 de agosto de 2021.

El hecho descrito contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre del 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y su modificatoria con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF.**

Artículo 191. Cuaderno de Obra

"191.2. El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. **El original de dicho cuaderno permanece en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo**". (El subrayado es agregado).

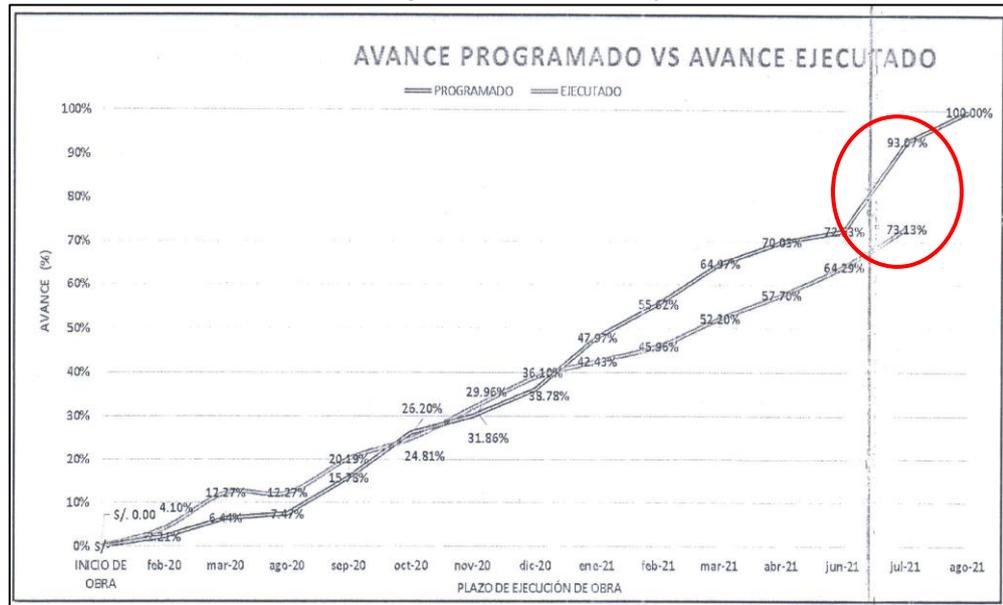
La situación expuesta sobre la ausencia del cuaderno de obra genera la posibilidad que los avances y ocurrencias en la obra no sean registradas y controladas oportunamente durante la ejecución de la obra.

5. **EL AVANCE ACUMULADO DE LA OBRA EN EL MES DE JULIO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA.**

Durante la visita de inspección hecha a la obra por la comisión de control, se tomó conocimiento que la última valorización presentada por la empresa contratista y aprobada por la supervisión correspondiente al mes de julio 2021, en el que se reporta un avance acumulado ejecutado de 73,13%, dicho avance está por debajo del avance Programado de 93,07%. En este sentido, se

advierte que, la obra se encuentra retrasada en 19,94%, lo cual podría afectar la culminación de la obra en el tiempo programado, conforme se puede apreciar en la imagen n.º 9.

Imagen n.º 9
Avance Programado vs Avance Ejecutado



Fuente: Informe n° 008-2021-SGSEyLO/GODUR-MDSJB-WSS/NR elaborado por la entidad.

Adicionalmente se evidenció que el avance ejecutado al mes de julio de 2021 (73.13%) es menor al 80% del avance programado (74.46%), en este caso amerita la presentación del calendario de obra acelerado de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El hecho narrado vulnera la siguiente normativa:

- **Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 17 de abril de 2006**

“Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables.

(...)”.

“Artículo 8.- Responsabilidad

La inobservancia de la presente Ley, genera responsabilidad administrativa funcional, y da lugar a la imposición de la sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

(...)”.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre del 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y su modificatoria con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF.**

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

La situación antes expuesta afectaría la culminación de la obra dentro del plazo estipulado en el contrato de obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de: "Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, acta firmada por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la: "Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto", se han advertido cinco (05) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS N° 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 9 de setiembre de 2021.

Juan Israel Torres Jara
Supervisor
Comisión de Control

Armel Fernández Ballón
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. **EXISTEN DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y VECINOS ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.**

N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 26 de agosto de 2021.

2. **LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LA INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO INFOBRAS, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**

N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 26 de agosto de 2021.

3. **VERIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, AL NO CONTAR CON LA DIRECCIÓN Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA REQUERIDA DE MODO PERMANENTE Y DIRECTO**

N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 26 de agosto de 2021.

4. **AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO QUE LOS AVANCES Y OCURRENCIAS EN LA OBRA NO SEAN REGISTRADAS Y CONTROLADAS OPORTUNAMENTE.**

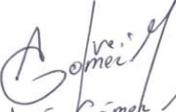
N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 26 de agosto de 2021.

5. **EL AVANCE ACUMULADO DE LA OBRA EN EL MES DE JULIO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA.**

N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 26 de agosto de 2021.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE VISITA A OBRA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL ACTA DE VERIFICACIÓN VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA			
En el marco del servicio de control que se ejecuta bajo la modalidad de visita de control, la comisión de control debidamente acreditada mediante el oficio: elabora la siguiente acta con la participación de representantes de la entidad.					
I. INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA: (DD/MM/AAAA)	26/08/2021		HORA:	12:10 P.M.	
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA				
UBICACIÓN:	COMUNIDAD NINA RUMI				
REGION:	LORETO	PROVINCIA:	MAYNAS	DISTRITO:	SAN JUAN BAUTISTA
DATOS GENERALES DE LA OBRA/SERVICIO					
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEPS N 60778 - COMUNIDAD DE NINA RUMI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO				
CÓDIGO SNIP / CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	02287916		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION INDIRECTA	
DATOS DE EJECUTORES DE OBRA					
SUPERVISOR / INSPECTOR	ING° JESUS SANCHEZ MORALES		DNI		
RESIDENTE DE OBRA	ABQ° ROGER RIVAS RUIZ		DNI		
1. Determinar si durante la ejecución de los trabajos de la obra, se cuenta con el personal clave propuesto por el contratista y la supervisión.					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		EVIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
1.1	¿El residente de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		
1.2	¿El supervisor de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		
1.3	¿El personal clave del contratista se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		NO TODOS LOS PROFESIONALES
1.4	¿El personal clave de la supervisión se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		NO TODOS LOS PROFESIONALES
2. Determinar si se cumplen las normas y disposiciones generales para la ejecución de obras por Contrata.					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		EVIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
2.1	¿La obra cuenta con el Acta de Entrega del Terreno?	X			SE ALCANZO EL ACTA
2.2	¿La obra se ejecuta con un Expediente Técnico aprobado por la entidad?	X			
2.3	¿Se encontró el cuaderno de obra durante la visita?		X		
2.4	¿El cuaderno de obra se encuentra legalizado?				NO SE PUDO DETERMINAR
2.5	¿El cuaderno de obra se encuentra actualizado a la fecha de la visita a obra? ¿Colocar la fecha del último asiento en el cuaderno de obra?				NO SE PUDO DETERMINAR
2.6	¿El cuaderno de obra se encuentra firmado por el residente o el supervisor de obra?				NO SE PUDO DETERMINAR
2.7	¿La obra cuenta con Cuaderno de obra digital?		X		
2.8	¿Los trabajadores cuentan con EPI adecuado (caso, calzado de seguridad, otros) según el tipo de trabajo?	X			
2.9	¿La obra se encuentra correctamente señalizada?		X		
2.10	De ser necesario, ¿la obra cuenta con protección colectiva?				NO NECESITAN
2.11	Indique el avance físico y plazo de ejecución.	73.73%		240 DÍAS + ADICIONALES + SUSPENSIÓN	
2.11.1	Avance acumulado Programado:	93.07			
2.11.2	Avance acumulado ejecutado	73.13			
2.11.3	Último mes con avance físico valorizado	SÓLO 21			
2.11.4	Ejecución financiera (Para de obras por administración directa)				
2.11.5	Plazo de ejecución de obra (días calendario)				
2.11.6	Plazo de ejecución transcurrido a la fecha.				
3. Determinar si los trabajos se ejecutan según lo establecido en el expediente técnico y normas aplicables según el tipo de obra.					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		EVIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
3.1	¿La obra ejecuta según lo programado?, si la obra tiene ampliaciones de plazo o adicionales indicar en comentarios.	X			TIENE RESOLUCIONES DE AMPLIACION DE PLAZOS
3.2	¿La obra cuenta con controles de calidad o certificados de calidad de las partidas ejecutadas?				

 LA CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</small>	VISITA DE CONTROL ACTA DE VERIFICACIÓN VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA
COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN	
EN RELACION AL PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA SOLO SE ENCONTRABA EL ING° DE CONTROL DE CALIDAD EN RELACION AL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISION NO SE ENCONTRABA NINGUN PROFESIONAL EN ALGUNOS FRENTES NO SE HAN COLOCADO SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	
COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)	
Se suscribe la presente el <u>26</u> de <u>AGOSTO</u> de <u>2021</u> , firman:	
Por la Entidad <small>(Indicar, nombre, cargo y DNI)</small> ERICKSON VALERA GARCIA Sub Gerente de obras. MDSJB  Wilmer Sánchez Sicce Coordinador de Obra MDSJB  - Yony J. Vargas C. Control de Calidad	Por la Contraloría <small>(Indicar, nombre, cargo y DNI)</small>  ARNEL FERNANDEZ COMISION DE CONTROL  Adrian Gomez Marquez Integrante

**APÉNDICE n.º 2
FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN**

Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTES / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

Comunicación de Informe de Visita de Control N° 17488-2021-CG/PC-SVC.

Armel Antonio Fernandez Ballon <afernandez@contraloria.gob.pe>

Jue 09/09/2021 17:51

Para: mesadepartes@munisanjuan.gob.pe <mesadepartes@munisanjuan.gob.pe>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

INFORME SVC 76 - OBRA- INFORME N° 17488 - MD San Juan Bautista.Rev.07.09 (1).pdf, OFICIO-002580-2021-PC - IVC N° 17488-2021-CG-PC-SVC.pdf;

a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 17488-2021-CG/PC-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.



Armel Fernández Ballón
Subgerencia de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República
Jirón Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María Lima 11 - Perú
Teléfono: +511 3303000 / Anexo: 1482



39L531202102580

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 09 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002580-2021-CG/PC

Señor:

Martin Arevalo Pinedo

Alcalde

Municipalidad Distrital De San Juan Bautista-Maynas-Loreto

Av. Abelardo Quiñones N° 2371

Loreto/Maynas/San Juan Bautista

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 17488-2021-CG/PC-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos en la IEPS 60778 - comunidad de Nina Rumi, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 17488-2021-CG/PC-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/afb)

Nro. Emisión: 04965 (L531 - 2021) Elab:(U62491 - L531)

Firmado digitalmente por PILARES
SALAZAR Carmen Esther Carlota
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2021 16:52:28 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BDECWMK**

